



Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS

Responsabilidad Ambiental, Compromiso que nos Une

MESA DE TRABAJO RIO FONCE





PALABRAS DEL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO EN LA MESA DE TRABAJO RECUPERACION DEL RIO FONCE REALIZADA EL DIA 3 DE MARZO DE 2016 EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL



autoridad ambiental de la Provincia de Guanentá para que se considere la posibilidad de adoptar las siguientes medidas que pueden contribuir a la recuperación articulada de esta importante fuente hídrica:

1. Que haya un eficiente Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca (POMCA) del Río Fonce, con una adecuada implementación y esquema de seguimiento.
2. Que se actualicen los esquemas de ordenamiento territorial de esta región de Santander, incorporando la variable del cambio climático.
3. Realizar una revisión y un inventario de las concesiones de aguas otorgadas, respetando el caudal ecológico y la priorización en los órdenes establecidos para la utilización del recurso hídrico, privilegiando el consumo humano.
4. Adelantar la construcción de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTARs) de los municipios que no cuentan con las estructuras de tratamiento y, mejoramiento y adecuación de las plantas que no cumplen los parámetros de ley.
5. Acelerar la recuperación de la zona de ronda del Río Fonce y la construcción de un colector paralelo a las construcciones de la margen derecha e izquierda, para posteriormente descargar a la PTAR del municipio de San Gil.



6. Realizar un adecuado control ambiental a las descargas industriales que vierten sus desechos al río Fonce.
7. Tomar como línea base la caracterización realizada por la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, al río Fonce a comienzos del presente año y continuar con una toma bimensual los primeros seis (06) meses y posteriormente de manera trimestral, para establecer el grado de contaminación y eficiencia de las decisiones que se adopten con las entidades aquí presentes.
8. Atendiendo el clamor de la comunidad, este Organismo de Control considera que en épocas de estiaje o verano, no se debe utilizar el río Fonce para la práctica de deportes, hasta que no se garantice su calidad y su caudal.

Desde esta ciudad de San Gil, la Procuraduría General de la Nación formula un respetuoso llamado a la autoridad ambiental para que ejerza con decisión sus funciones, y a las autoridades municipales para que asuman las que les corresponden en materia de protección de los recursos naturales, apuntando todos a la implementación de un modelo de desarrollo económico incluyente y compatible en beneficio de la región Guanentina y del Río Fonce, en particular.

Gracias,



MUNICIPIOS DEL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DE LA CUENCA DEL RIO FONCE

Municipio Valle de San José
1 vertimiento.
PTAR

Municipio de Pinchote
2 vertimiento.
PTAR

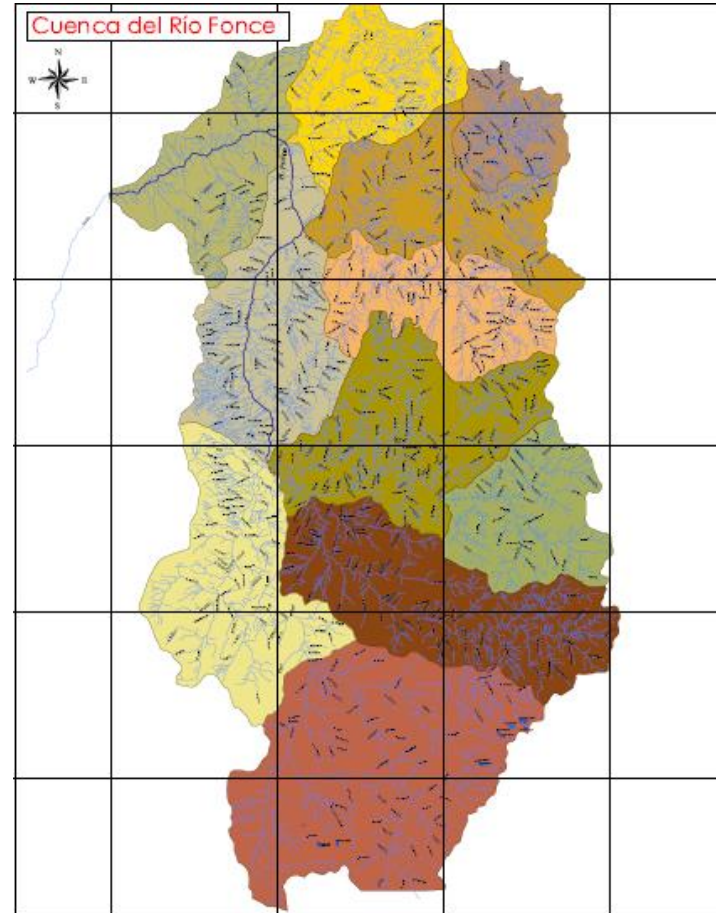
Municipio de Curiti
1 vertimiento.
PTAR

Municipio del Paramo
1 vertimiento.
PTAR

Municipio de Ocamonte
2 vertimiento.
PTAR

Municipio de Coromoro
2 vertimiento.
PTAR

Municipio de Encino
1 vertimiento.
PTAR



Municipio de San Gil
6 vertimientos.
No PTAR

Municipio de Charalá
9 vertimientos.
No PTAR

Municipio de Mogotes
5 vertimientos.
No PTAR

Municipio de Cabrera
1 vertimiento.
No PTAR



POMCA

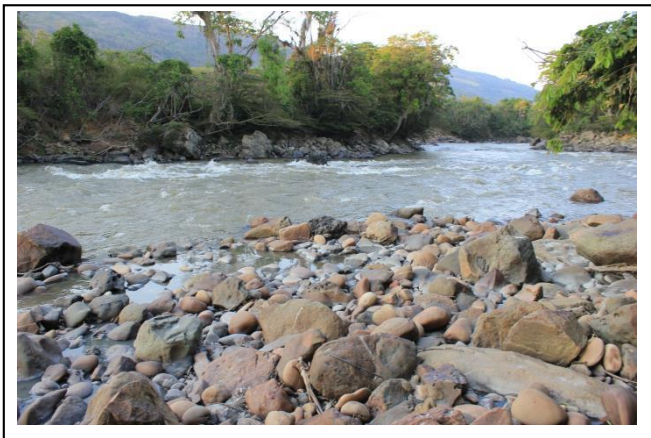
Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica
del Rio Fonce

La Corporación formulo el POMCA del rio Fonce durante los años 2011 y 2012 en el marco del decreto 1729 de 2002.

Actualmente se presento el Proyecto al MADS para la actualización del Plan de Ordenación y manejo de la Cuenca Hidrográfica del Rio Fonce.

El Valor del Proyecto es de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$3.249.895.000) M/CTE

Se esta reconfigurando la comision conjunta con CORPOBOYACA.



Responsabilidad Ambiental, Compromiso que nos Une

POLITICA PÚBLICA CAS-PNUD



responsabilidad Ambiental,
Compromiso de Todos.

Construcción Participativa



Política Pública
Protección Cuenca de Río Fonce



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Construcción Participativa de la Política Pública de Protección, Conservación y Restauración de la Cuenca del Río Fonce

El Valor de la Política Pública del Río Fonce es de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) M/CTE.



PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES



La Conservación de bosques aumenta la cantidad del recurso hídrico.



PLAN DE ORDENAMIENTO RIO FONCE PORH

Resolución 1088 de fecha 27 de Septiembre de 2016.



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Convenio Interadministrativo No. 302 de 2013 MADS - CAS



La Corporación en convenio con el MADS se realizó la formulación del Plan de Ordenamiento PORH del Rio Fonce y sus tributarios



El Valor del PORH es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$442.000.000) M/CTE.

Contrato de Consultoría No. 004-00442-2014

Formulación del Plan de Ordenamiento del río Fonce y sus Tributarios

MODULOS ECOLOGICOS EN EL PROCESO DE BENEFICIO DE CAFÉ



PROYECTO

IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE DESPULPADORAS EN SECO O MÓDULOS ECOLÓGICOS DE 600K CON ZARANDA CON EL FIN DE CONTRIBUIR CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS EN EL PROCESO DE BENEFICIO DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.





IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN EL MUNICIPIO DEL PARAMO

La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS Implemento Sistemas de Tratamiento de aguas residuales (Pozos Sépticos) para el manejo de las aguas residuales domesticas en el área rural.

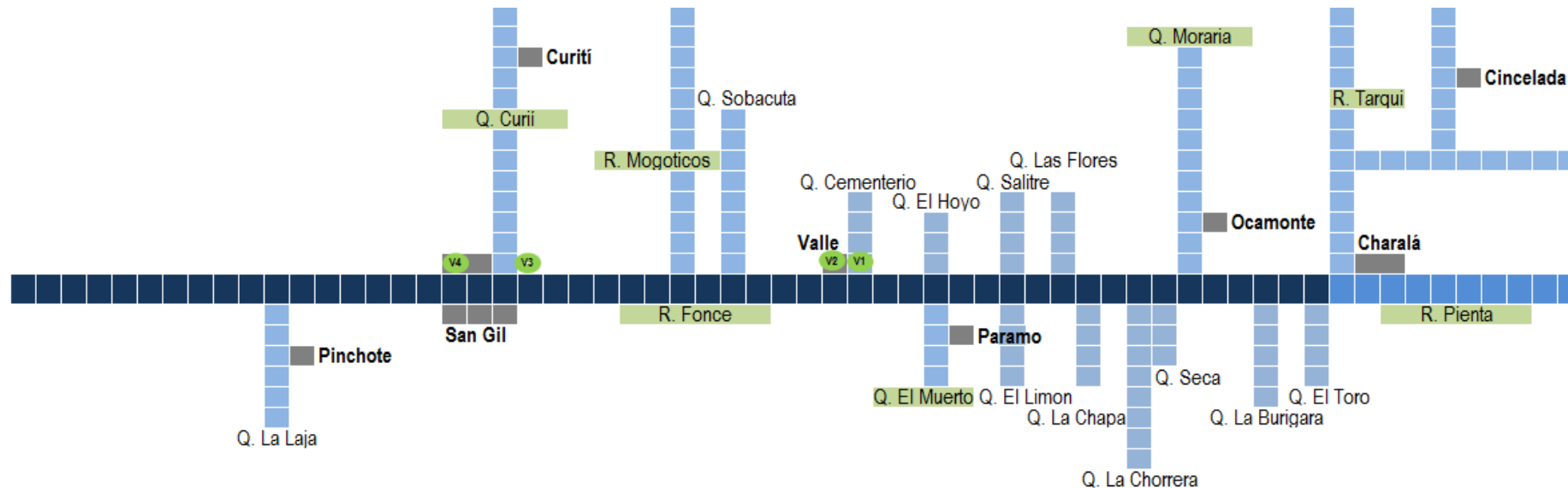




MONITOREO CALIDAD DEL AGUA RIO FONCE - 2016

La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS realizo monitoreos de calidad del agua sobre 9 puntos del Rio Fonce y en 13 puntos sobre sus tributarios (rios Taquiza, Pienta y Mogoticos y en las quebradas Moraria, Seca, Chorrera, El muerto, Cementerio, Sobacuta y Curiti).

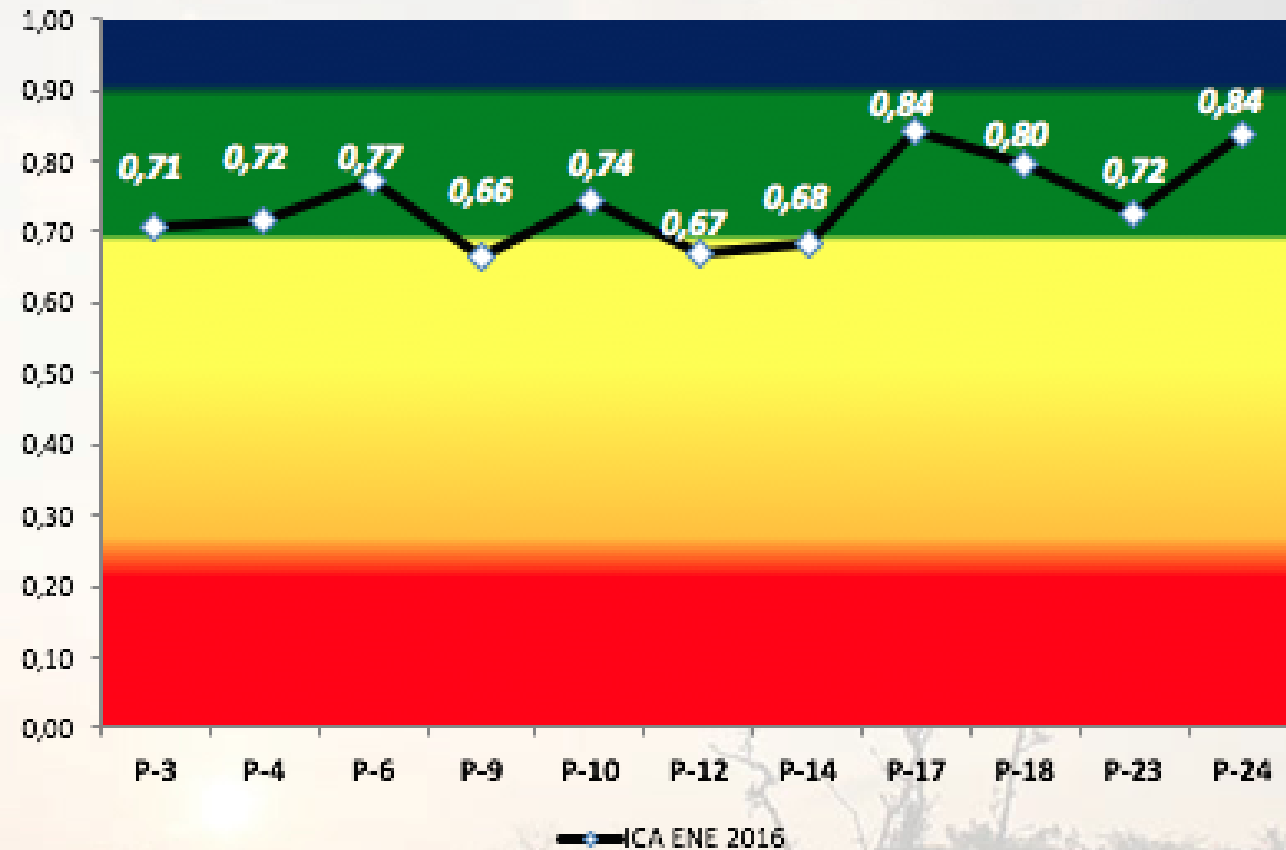
La toma de las muestras se realizaron los meses de enero y septiembre del año 2016 y los análisis fueron realizados por el laboratorio PSL PROANALISIS LTDA. Para el año 2017 se tiene proyectado realizar el monitoreo en el mes de Noviembre.





GRAFICA INDICE DE CALIDAD RIO FONCE

ICA- RIO FONCE



Durante el recorrido del río Fonce observamos que la mayor parte de los puntos de monitoreo dio un ICA Aceptable, esto se debe a que el río tiene muy buena recuperación después de su paso por el Municipio de San Gil.

Responsabilidad Ambiental, Compromiso que nos Une



convenio interadministrativo N° . 005-00427-2016

El convenio interadministrativo N° . 005-00427-2016, el cual tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN GIL ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL INTERCEPTOR SANITARIO DEL RIO FONCE MARGEN IZQUIERDO Y SECTOR BELLA ISLA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL”, actualmente y teniendo en cuenta el alcance del proyecto, actualmente ha realizado las siguientes actividades:

Levantamiento Topográfico. Se realizaron los estudios de altimetría y planimetría para el diseño de la red de colectores.

Identificación de áreas aferentes. Se realizó Identificación de las zonas de influencia directa que aportan vertimientos al colector, así como las densidades de población estimadas para estas mismas áreas. Esta actividad deberá desarrollarse con información suministrada por la Secretaría de Planeación Municipal, quien dará las directrices correspondientes.

Identificación de áreas inundables. Actualmente se está realizando el Estudio hidrológico de caudales máximos y modelamientos que permitan establecer la cota de inundación de las zonas aledañas al río Fonce para determinar las áreas inundables que afectan el trazado de los colectores.



convenio interadministrativo N° . 005-00427-2016

Trazado de los colectores. Con la información del levantamiento topográfico, se está realizando actualmente el registro de usuarios existente, los resultados del estudio de geotecnia y la identificación de zonas inundables, se analizarán las alternativas del trazado de la red para revisión y análisis conjunto con la Secretaría de Planeación Municipal y ACUASAN.

Identificación y selección del punto para el paso elevado del colector margen derecha al colector margen izquierda. Con el trazado preliminar y visitas de campo se identificaran las alternativas para el cruce del río Fonce mediante un paso elevado. Esta actividad se está realizando actualmente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que el contratista se encuentra desarrollando los diseños hidráulicos y estructurales, paralelamente con la realización de los estudios de suelos y finalmente ejecutar el cálculo cantidades de obra, presupuesto y especificaciones técnicas.

Cabe mencionar que el Convenio Interadministrativo tiene fecha de inicio el día 22 de agosto de 2016. Sin embargo, la fecha de inicio de las labores de consultoría, una vez ACUASAN E.I.C.E-E.S.P. realizó la selección del contratista y suscribió el Acta de Inicio, es el día **06 de septiembre de 2016** y la fecha de terminación de las labores de consultoría, se tiene prevista para el día **05 de diciembre de 2016**.



ESTUDIO DE CARGA CONTAMINANTE

EN PROCESO CONTRACTUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL CÁLCULO Y ESTABLECIMIENTO DE LA META GLOBAL DE CARGA CONTAMINANTE PARA EL CÁLCULO DE LA TARIFA DE LA TASA RETRIBUTIVA (TTR). POR VERTIMIENTOS PUNTUALES EN LOS TRAMOS DE LAS CUENCAS EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS..



El Valor del estudio es de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.296.386.595) M/CTE.



PLAN DE ACCIÓN JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

El Juzgado ordena a **ACUASAN, la CAS, y el Alcalde Municipal de San Gil**, que en forma coordinada procedan a diseñar, dentro de los veinte (20) días posteriores a la notificación de esta providencia, un **PLAN DE ACCIÓN**, donde se contemple medidas para mitigar en forma concreta y material los efectos contaminantes de los vertimientos que se generan en las nuevas urbanizaciones, con la advertencia que en el evento de mantenerse como medida la conexión a las redes de alcantarillado, deberá necesariamente en el punto donde se genera el vertimiento respectivo, implementarse alguna tecnología que conlleve la depuración o tratamiento de las Aguas Residuales, siguiendo para tal objetivo los lineamientos que fueron dados en la Resolución N° 995 del 8 de Octubre de 2009 proferida por la CAS.



PLAN DE ACCIÓN

Elaborado por: Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, municipio de San Gil y ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.

OBJETIVO: Realizar el manejo adecuado de las Aguas Residuales proveniente de la nuevas urbanizaciones del Municipio de San Gil.

No.	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	CRONOGRAMA 2016												AVANCES				
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
1	La administración municipal de San Gil requerirá a las nuevas urbanizaciones, presentar junto con la documentación para la obtención de licencias urbanísticas, las medidas de mitigación frente a los efectos contaminantes de los vertimientos que involucre nuevas tecnologías para el tratamiento de aguas residuales; sistemas que serán objeto de seguimiento ambiental por parte de la CAS, es de aclarar que estas urbanizaciones no requieren permiso de vertimientos, con base al decreto 1076 de 2015.	2 requerimientos	Número de requerimientos a la solicitud de licencias urbanísticas	Administración municipal	Planeación municipal	Recurso humano	Administración municipal																	
2	La administración municipal de San Gil requerirá a las nuevas urbanizaciones, presentar junto con la documentación para la obtención de licencias urbanísticas, las medidas de manejo de aguas lluvias hasta las escorrentías naturales.	2 requerimientos	Número de requerimientos a la solicitud de licencias urbanísticas	Administración municipal	Planeación municipal	Recurso humano	Administración municipal																	
3	Suscribir un convenio entre la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, el municipio de San Gil y la empresa de acueducto y alcantarillado de San Gil ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. para realizar los estudios y diseños del interceptor sanitario del Río Fonce margen izquierdo y sector Bella Isla del municipio de San Gil.	1	Convenio suscrito	Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, municipio de San Gil y ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.	Subdirección de planeación de la CAS, planeación municipal y planeación de ACUASAN	Recurso humano	municipio de San Gil y ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.																	Formulación y aprobación del proyecto para realizar estudios.
4	Elaboración de estudios y diseños del interceptor sanitario del Río Fonce margen izquierdo y sector Bella isla del municipio de San Gil.	1	Estudios y diseños realizados	Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, municipio de San Gil y ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.	Subdirección de planeación de la CAS, planeación municipal y planeación de ACUASAN	\$208.840.000 CAS \$167.000.000 Municipio	Recursos de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, municipio de San Gil y ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.																	
5	Realizar un diagnóstico técnico, financiero, logístico sobre las urbanizaciones construidas hace 2 años a fin de determinar si es viable la construcción de sistema de tratamiento individuales.	1	Diagnostico realizado	municipio de San Gil y ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.	Planeación municipal y division tecnica ACUASAN	Recurso humano	Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, municipio de San Gil y ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.																	
6	Elaboración de un proyecto a nivel de prefactibilidad para la captación y conexión de aguas residuales al sistema de alcantarillado existente en el Sector Palmeras del municipio de San Gil.	1	Proyecto realizado	ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.	Oficina Asesora de ACUASAN	Recurso humano	ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.																	Se realizó inventario de inmuebles.
7	Contar con un laboratorio acreditado por el IDEAM, para realizar la caracterización, análisis y muestreo de la red de monitoreo del Río Fonce, implementada en el plan de ordenamiento del recurso hídrico-PORH del Río Fonce y sus tributarios, con el fin de determinar los índices de calidad (ICA) y los índices de contaminación (ICOs) en cada punto de la red de monitoreo.	4	Número de caracterizaciones realizadas	Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS	Subdirección de Oferta	\$97.368.888	Recursos de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS																	Monitoreo realizado en el mes de Enero con el Laboratorio PROANALISIS, por parte de la CAS.



8	Realizar un inventario de los puntos de descarga de vertimientos sobre la Quebrada Curiti comprendido entre el sector paloblanco hasta el parque Gallineral de San Gil.	1	Inventario de puntos de descarga identificados	ACUASAN E.I.C.E E.S.P y Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS	División técnica y Subdirección de Oferta	Recurso humano	ACUASAN E.I.C.E E.S.P y Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS															
9	Realizar el seguimiento al programa de uso eficiente y ahorro del agua – PUEAA del municipio de San Gil.	2	número de seguimientos realizados	Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS	Subdirección de Autoridad Ambiental	Recurso humano	Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS														En el mes de Marzo se realizó seguimiento al PUEAA del municipio de San Gil, por parte de la CAS	
10	Realizar el seguimiento a los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV del municipio de San Gil.	2	Número de seguimientos realizados	Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS	Subdirección de Autoridad Ambiental	Recurso humano	Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS														En el mes de Marzo se realizó seguimiento al PSMV del municipio de San Gil, por parte de la CAS	
11	Realizar la autodeclaración de vertimientos de agua residuales sustentada con caracterización de todas sus descargas de conformidad con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015 y presentarla ante la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS	1	Número de autodeclaraciones	ACUASAN E.I.C.E E.S.P	División técnica	\$20.000.000	ACUASAN E.S.P															
12	Elaborar el estudio de cálculo y establecimiento de la meta global de carga contaminante, para el cálculo de la tarifa de la tasa retributiva, por vertimientos puntuales en los tramos de Río Fonce.	40%	Porcentaje de avance estudio calculo meta global	Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS	Subdirección de oferta	\$920.000.000	Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS														10% 10% 20%	
13	Realizar la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de San Gil con respecto a la resolución 631 de 2015.	1	Documento actualizado PSMV	ACUASAN y Alcaldía Municipal de San Gil	Planeación municipal	\$30.000.000	ACUASAN y Alcaldía Municipal de San Gil															
14	Realizar seguimiento de las pérdidas operativas al sistema de red de distribución de agua potable mediante equipos de tecnología con GEOFONOS, cuando se evidencia variaciones en el consumo.	70	Número de revisiones a la red de distribución	ACUASAN E.I.C.E E.S.P	División técnica	Recurso humano	ACUASAN E.S.P	5	5	5	10	10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	En los meses comprendidos entre Enero y Junio, se han realizado 40 seguimientos a las pérdidas operativas al sistema de red de distribución de agua potable en los sectores centro, gallineral, puente de la Magdalena, cementerio, covid, pablo sojo, santander, San Martín. En los meses comprendidos entre Enero y Junio, se han realizado 14 campañas de sensibilización comunitaria enfocadas a la descontaminación del Río Fonce, uso y ahorro eficiente del agua y protección de los recursos naturales.
15	Realización de campañas de educación ambiental enfocadas a la protección del recurso hídrico	30	Número de Campañas realizadas	ACUASAN E.I.C.E E.S.P y Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS	División de Aseo y Área de Educación Ambiental de la CAS	\$20.600.000 CAS \$3.100.000 ACUASAN	ACUASAN E.I.C.E E.S.P y Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS	2	2	3	2	2	3	2	4	4	2	2	2			

Responsabilidad Ambiental, Compromiso que nos Une

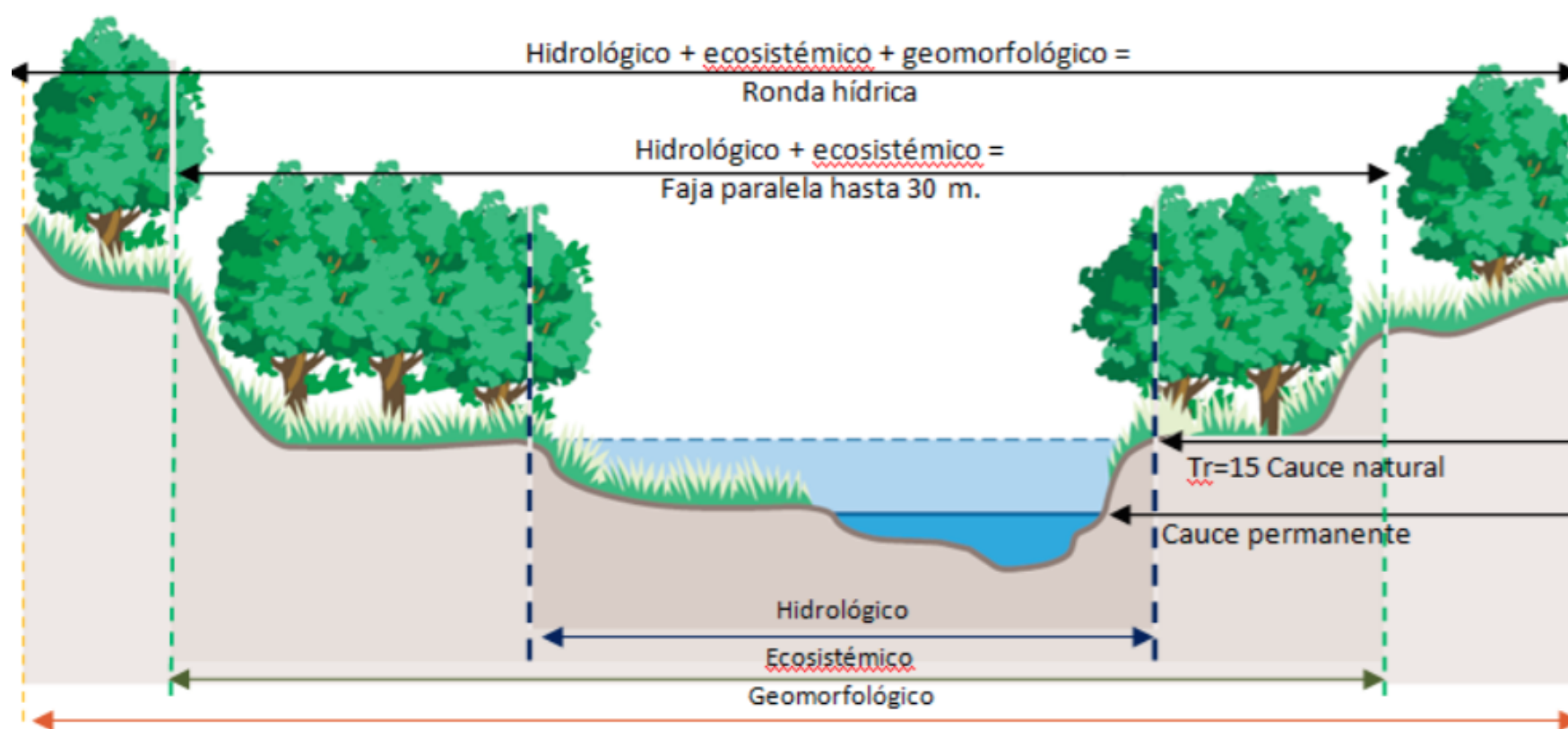


INSTALACIÓN DE VALLAS EN LOS VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL





MARGENES PROTECTORAS FUENTES HÍDRICAS



Art 83(d) de la Ley 2811 de 1974: "La **faja paralela** a las líneas de mareas máximas o al cauce permanente de ríos y lagos de hasta 30 metros es un bien inembargable e imprescriptible del Estado".

Decreto 1449 de 1977: Una faja no inferior a 30 metros de ancha, paralela a las líneas de mareas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no, y alrededor de los lagos o depósitos de agua.

La Ley 1450 de 2011 define la ronda hídrica en su artículo 206 como: "...la faja paralela a los cuerpos de agua a que se refiere el literal d) del artículo 83 del Decreto Ley 2811 de 1974 y el área de protección o conservación aferente...". Es decir que está conformada por: "...una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho...". Más una área de protección o conservación aferente a la misma.



VISITA DE INSPECCION OCULAR VERTIMIENTOS QUEBRADA CURITI

VERTIMIENTOS DIRECTOS

ESTABLECIMIENTO	COORDENADAS		DESCRIPCION
	N	W	
RESTAURANTE SOL Y SOMBRA	1218497	1107152	<p>El agua residual proveniente de los lavamanos y lavaplatos son vertidos sin ningún tratamiento a la Quebrada, por otra parte, cuentan con pozo séptico para tratamiento de aguas provenientes de los sanitarios. Se evidencia presencia de escombros en la margen protectora de la Quebrada.</p> <p>Cabe mencionar que se evidencio vertimiento directo de Aguas Residuales Domesticas del establecimiento Casa Grande, ubicado al margen izquierdo en el sentido del flujo de la Quebrada Curiti.</p>
RESTAURANTE PEÑAFLO	1217377	1107324	<p>Las aguas residuales provenientes de las duchas, lavamanos y lavaplatos son vertidas directamente a la Quebrada Curiti. Por otra parte Cuentan con dos pozos sépticos los cuales recogen las aguas residuales domesticas proveniente de los sanitarios.</p>
HOTEL BAHIA AZUL	1216737	1105601	<p>Sus aguas residuales van al alcantarillado, usan el agua de la quebrada para un lago, tienen canalizadas las aguas lluvias y cuando hacen limpieza de la piscina, vierten estas aguas a la quebrada directamente</p>



VISITA DE INSPECCION OCULAR VERTIMIENTOS QUEBRADA CURITI

VERTIMIENTOS INDIRECTOS

ESTABLECIMIENTO	COORDENADAS		DESCRIPCIÓN
	N	W	
E.D.S LA PALOBLANCA	1218558	1107167	Usan tanque de almacenamiento de aguas tratadas, se evidencia que hacen vertimiento al suelo
HOTEL DAVILEJA	1218517	1107157	cuentan con dos pozos sépticos con posible campo de infiltración, ubicado a aproximadamente 7 metros de la Quebrada
HOTEL ROUTIQUE	1217070	1107140	Cuentan con un pozo séptico con sistema de espina de pescado y evidente campo de infiltración, las aguas lluvias canalizadas llegan a la Quebrada Curiti.
POZO AZUL	1216832	1106625	Cuentan con un pozo séptico para 6 unidades sanitarias, Por otro lado se identificó un pozo séptico fuera de uso el cual presente una fuga constante de aguas residuales que discurren sobre una ladera llegando así a la quebrada Curiti Se evidencias olores nauseabundos y presencia de vectores sanitarios.
EL HOYO	1216961	1107067	En el predio se encuentran 2 viviendas, una de ellas cuenta con un pozo séptico y la otra vivienda cuenta con dos pozos sépticos. Aparentemente no realizan vertimientos directos a la Quebrada.
RESTAURANTE GRILL POZO AZUL	1216815	1106719	Cuenta con un pozo séptico y campo de infiltración, no realiza vertimiento directo a la Quebrada.
RESTAURANTE MONTECARLO	1216840	1106526	Cuentan con un pozo séptico el cual recoge las aguas residuales provenientes de los sanitarios, por otro lado las aguas residuales provenientes de las duchas, los lavamanos y lavaplatos son vertidas sobre el suelo y discurren hasta la Quebrada Curiti
GUASCA	1216845	1106468	Cuenta con un pozo séptico para el tratamiento de las aguas provenientes del lavado de loza y lavamanos hacen vertimiento al suelo sin ningún tratamiento discurrendo hasta la Quebrada.
BALNEARIO LA MILAGROSA	1216931	1106145	El agua de la quebrada es de uso doméstico y todos sus vertimientos de aguas residuales van al pozo séptico, se observa una infiltración
HOTEL EL PORTÓN DE SAN GIL	1216899	1106670	Cuentan con un pozo séptico, para su mantenimiento retiran los lodos con pala y los disponen a cielo abierto para su descomposición
FINCA LA SEVILLANA	1216870	1105864	Cuentan con un pozo séptico para los diferentes locales que están en este predio
SOCORRO BECERRA	1216864	1105776	Usan una trampa de grasas como fase preliminar, luego pasa al pozo séptico.
AV. RAGONESSI 2-51	1216812	1105733	Cuentan con un pozo séptico donde se depositan aguas residuales, por otro lado las aguas provenientes de lavamanos, lavaplatos son vertidas al suelo, no se evidencia vertimiento directo a la Quebrada
TIENDA ISABELLA	1216802	1105656	La dueña del establecimiento manifiesta que cuenta un pozo séptico hace más de 30 para el tratamiento de sus aguas residuales, pero el deslizamiento de tierra lo ha cubierto por lo tanto no hay evidencia del mismo
ALEJOMOTOS	1216775	1105649	Sus aguas residuales generadas junto con las del lavamanos son conducidas a un pozo séptico antiguo, pero fue imposible acceder a este por las condiciones del terreno
RANCHO LOS FARAONES	1216736	110501	Cuentan con un pozo séptico donde se depositan sus aguas residuales generadas por una unidad sanitaria, lavamanos y ducha, no se evidencia vertimiento directo sobre la Quebrada Curiti
BARRIO RAGONESSI	1216737	1105601	Los habitantes de este barrio manifiestan que sus aguas residuales son conducidas a un pozo séptico, pero fue imposible acceder a su punto de ubicación
VIVIENDAS, SOBRE LA VÍA	1216283	1105062	Sus habitantes manifiestan que sus aguas residuales generadas van a parar al alcantarillado. Reportan que atrás de sus viviendas hay un tubo roto, el cual conduce aguas negras formando un lodazal con olores fétidos las cuales son arrastradas a la Quebrada.
AV. RAGONESSI 3-15	1216793	1105672	No cuentan con ningún sistema de tratamiento, sus aguas residuales son conducidas por un tubo y vertidas al suelo de manera directa
AV. RAGONESSI 3-03	1216782	1105683	Sus aguas residuales generadas van a suelo directamente
	1218496	1107152	Se evidencia descarga de Aguas Residuales Domesticas, sobre canaleta subterránea llegando el flujo a la



MINAMBIENTE



PERMISO DE VERTIMIENTOS PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL PBA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL





PLAN DE SANEAMIENTO DEL RIO FONCE

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Se realizaron visitas de inspección ocular a los usuarios 60 (hoteles, restaurantes y viviendas) que generan vertimientos de aguas residuales y se requirió los permisos de vertimientos.
- La Corporación requirió a todos los Municipios para que se exija un sistema de tratamiento a todos los usuarios las descargas de aguas residuales no domesticas antes de descargar al alcantarillado.
- Seguimiento a los Planes de Saneamiento y manejo de vertimientos PSMV. Los Municipios deben presentar los ajustes de acuerdo al decreto 1076 de 2015 y a la Resolucion 631 de 2015.



PROYECTO RIO FONCE UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Fecha de Emisión: 2014/07/31	IN-IV-F-14
	Revisión N°: 1	Información General del Proyecto

Datos diligenciados VICIEIN

Código :

Radicado :

1. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO:

Facultad :

Título

INTERPRETACION DEL COMPORTAMIENTO DIARIO DE CAUDALES MINIMOS DEL RIO FONCE (SANTANDER) MEDIANTE EL PROCESO ESTOCASTICO WIENER EN MARTINGALAS CON FINES DE PRONOSTICOS DE NIVELES DEL AGUA, MODELACION DE LA CALIDAD DEL AGUA, PREVENCION DE DESABASTECIMIENTO DE AGUA Y PLANEACION DE ACTIVIDADES DE CANOTAJE

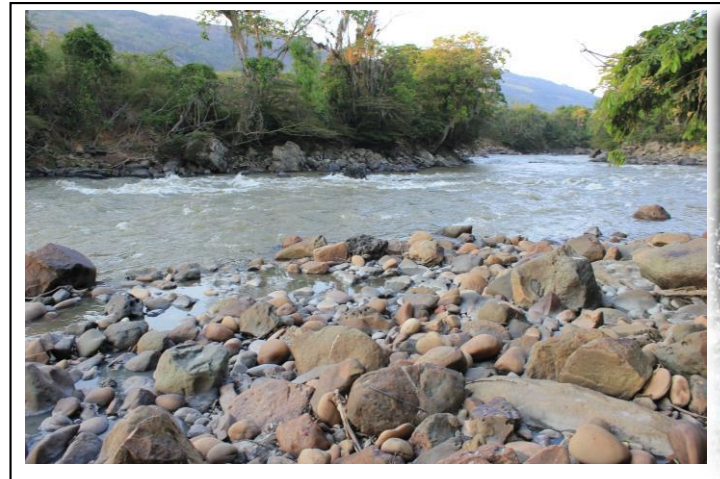


Responsabilidad Ambiental, Compromiso que nos Une



PROYECTO RIO FONCE PROHIMET-EUROCLIMA+

Diseño y puesta en marcha de un sistema técnico-comunitario de reducción del riesgo de desastres en tiempo real por eventos de inundación y sequías en el río Fonce (Santander, Colombia) en condiciones de variabilidad y cambio climático” .





ALTERNATIVAS SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

Visita de inspección ocular por parte de personal del Municipio de San Gil, ACUASAN, ESANT, CAS y personal de Corea.





Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS

Responsabilidad Ambiental, Compromiso que nos Une

GRACIAS
JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA
DIRECTOR GENERAL CAS (E)

